**El Ayuntamiento pagará a los trabajadores de los autobuses urbanos la indemnización a la que la justicia obligó al anterior Gobierno del PSOE**

Se trata de 18 empleados indefinidos a tiempo parcial que fueron discriminados durante el Estado de Alarma y a los que el Juzgado de lo Social da la razón en una sentencia en enero de 2022

Jaime Espinar señala que "de nuevo nos encontramos con una situación que ha dejado el anterior Gobierno que tenemos que solucionar nosotros"

**13 de marzo de 2024.** El Gobierno de Jerez va a pagar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de Jerez, dictada el 3 de enero de 2022, contra el anterior Gobierno socialista por el que se debe indemnizar a 18 trabajadores del servicio de autobuses urbanos por un importe total de 71.518 euros. Los hechos se remontan al Estado de Alarma cuando estos trabajadores, indefinidos a tiempo parcial, tuvieron que estar localizables y disponibles durante su jornada laboral por necesidad del servicio, pero el Ayuntamiento no les reconoció estas jornadas como tiempo efectivo de trabajo, en clara discriminación con los trabajadores indefinidos a tiempo completo.

Esta situación fue denunciada por el presidente del Comité de Empresa, Eduardo San Honorio, y el Juzgado de lo Social le dio la razón estimando que el tiempo de disponibilidad de estos trabajadores durante el Estado de Alarma también debía considerarse como tiempo efectivo de trabajo al igual que sucedió con los trabajadores indefinidos a tiempo completo.

El teniente de alcaldesa de Servicios Públicos, Jaime Espinar, aclara "que Comujesa se hará cargo ahora de esta sentencia ya que, a pesar de estar dictada en 2022, el anterior Gobierno socialista no se hizo cargo de ella, lo que para nosotros supone una clara discriminación de este colectivo de trabajadores con respecto al resto de la plantilla de autobuses urbanos".

"Para nosotros todos los trabajadores son iguales y es evidente, más allá de que exista esta sentencia, que si un empleado de los autobuses urbanos tenía que estar disponible y localizado en su casa para acudir a su puesto de trabajo si era necesario, da igual que fuera un trabajador indefinido a tiempo parcial o a tiempo completo", asegura Jaime Espinar, quien añade que "de nuevo nos encontramos con una situación que ha dejado el Gobierno socialista y de la que ahora nos tenemos que hacer cargo nosotros".

El teniente de alcaldesa indica que "para nosotros los trabajadores de los servicios públicos, en este caso de los autobuses urbanos, son esenciales por la labor diaria que realizan y el servicio que prestan a la ciudadanía y no entendemos que, aun existiendo una sentencia que les obligara a pagar, el anterior Gobierno socialista mantuviera la discriminación entre los indefinidos a tiempo parcial y a tiempo completo. Por desgracia, esta situación ya no la hemos encontrado en otras áreas municipales, donde se discriminaba positivamente a los trabajadores funcionarios con respecto a los laborales indefinidos. Y con sentencias que no se acataban o se recurrían por sistema".